

## CONVOCATORIAS

**C197/3:** Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 27 de abril de 2023 por la que se acuerda la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas destinadas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías para investigación doctoral en el curso 2022-2023.

▪ **BDNS (código): 690833**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/690833>

### Primero. Beneficiarios.

La convocatoria se dirige a los doctorandos matriculados en cualquiera de los programas de la EDCTI, excepto los matriculados por primera vez en el presente curso académico 2022-2023 y se requiere:

- Estar matriculado en un Programa de la EDCTI en el periodo de justificación de la actividad objeto de la subvención y haber defendido el plan de investigación con una valoración favorable.
- Tener asignada como actividad formativa la asistencia a congresos en el Documento de Actividades del doctorando.
- Presentar una comunicación científica como primer autor en relación con la temática del plan de trabajo.
- Asistir al congreso (los congresos pueden ser presenciales y no presenciales).
- Indicar como afiliación la pertenencia a la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías.
- No haber sido beneficiario de este programa en la convocatoria anterior.
- El tipo de participación debe ser con ponencia invitada, comunicación oral o póster.

### Segundo. Objeto.

Estas ayudas están dirigidas a facilitar la presentación de trabajos en congresos y reuniones científicas nacionales e internacionales, y están orientadas a sufragar parte de los gastos (viaje, alojamiento, manutención) que ocasione la participación en un congreso o reunión científica, donde el doctorando haya presentado un trabajo derivado de su investigación doctoral.

### Tercero. Cuantía.

La cuantía de las ayudas será:

- Hasta 200€ para congresos o reuniones celebrados online y para presenciales en la Península, Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias.
- Hasta 400€ para congresos celebrados en otras localizaciones.



**Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es/> dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado mediante el procedimiento específico “Doctorado: Solicitud de ayudas”, cumplimentando el formulario indicado en dicho procedimiento y aportando la documentación necesaria para acreditar los requisitos.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR)

La fecha de celebración de la actividad objeto de la ayuda estará comprendida entre el 01/04/2022 y el 30/09/2023.

**Quinto. Criterios de valoración.**

Se atenderá a los siguientes criterios:

- Relevancia de la reunión, según los siguientes parámetros:
  - Carácter nacional o internacional del evento (hasta 2 puntos)
  - Trayectoria de la sociedad científica organizadora del congreso (número de congresos realizados, con periodicidad regular y sede variable) (hasta 1 punto)
  - Indicación explícita en la convocatoria del evento del sistema selectivo de comunicaciones por comité de expertos (2 puntos).
- Tipo de aportación científica:
  - Comunicación invitada (10 puntos)
  - Comunicación oral (5 puntos)
  - Póster (2 punto).
- CV del solicitante, se valorarán especialmente los trabajos científicos publicados en revistas JCR y Scopus (hasta 2 puntos)

**IMPORTANTE:** Para facilitar el proceso de baremación, es necesario indicar en la solicitud la dirección URLs que documente todo lo que se aporte.

Granada, 27 de abril de 2023.  
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

